

maso en Ayuntamiento; de luego se traiga  
de las aduana Panaderos, y panes y vendi-  
dora de Pan, que esto subariva no tienen ni  
paguen mas que dou mano. por comer cada suam  
rentana, y otros que por sus ver de duridad.

Habiendose dado parte por los señores Comendadores de Aguas  
de los Comendados del mal estado en que halla la Balsa q. nombran la Bieja  
en la Balsa y Cañal q. conde el Agua de de esta, hasta la valida  
del pueblo, a causa de las diferentes roturas q. en una y  
otra se requirían, lo q. necesita pronto remedio. Acordo  
q. para el dia veinte y ocho de las tres de su tarde se  
comboquen a todos los Interesados en dhar Aguas y q.  
posean desde diez horas inclusive arriba, para q.  
juntos adapten el medio mas suave y equitativo q.  
les parezca a su pronta composición. Avia fin y  
para excusar las devidas dilaciones se vaque

Testimonio de este Acuerdo; a el q. se una la taracion

del conte q. pueda tener la obra q. practican  
los Mañises, Mies y Andar, Pallasas ante de dar  
Porapasar a lehar de la Comenda de Jiriquilla por el Sr. Comendador  
Mencia a otorgar por hab. de Rentas provinciales Sr. Fracisco Perez R  
Amador de Mencia veinte el Comente en la que  
preside para persona a otorgar la Comenda pendiente  
erentura obligacion a favor de la Sr. Hacienda lo  
bu el encadenamiento. que se de xrepa desde primero  
de preso el Comente en su virtud Acordo  
de dar se Comente y poder de el Sr. Perez R  
Canovas Mencia Alcalde Provincial de la 1.ª Her

